

A 62 63

Ayunt. Const. de Madrid.

4848.

Policia Urbana.

Casas.

D. José Cort y Vidal apod. del Excmo.
Sr. Duque de S. Lorenzo, pidiendo la
tira de cuerda p. la casa calle
de la flor baja n.º 8.º m.º 496.º

29/3/48

N.º 25



Excmo. Ayuntamiento. Const. de esta M. H. Villa.

Mano de
Marzo de 1848.
Comandante del
Excmo. Ayto.
Presidencia de
Comandante de Obros.

D. José Cort y Vidal, Apoderado del Excmo. Sr. Duque de S. Lorenzo a S. E. hace presente: Que habiendo dispuesto el Sr. Conde de Alcaide del Distrito de Palacio, en providencia de 23. de Feb.º prox.ª que le fue comunicada por el Alcalde de Policía Urbana, que en el termino de 15. dias se principie a la demolición de la fachada de la Casa n.º 8.ª en la Calle de la Flor Baja n.º manz.ª 496, propia de su principal por el estado de ruina en que se encuentra, construyendo otra en su lugar con arreglo a ordenanza, y deseando dar cumplimiento a la posible brevedad a la citada providencia se halla en el caso de

Suplicar a S. E. se digna acordar que el Arquitecto del Cuartel se señale la alineación y altura que ha de tener la referida fachada, cuya obra será dirigida por el Arquitecto de la Academia de S. Fernando, D. Bartolomé Feyta Díez, para que con arreglo a ella forme los planos que se han de presentar a S. E. a su aprobación y haga las demás operaciones que son conseqüentes en esta materia. Gracias que opura de la hereditada justificación de la Comisión de S. E. Madrid 8 de Marzo de 1848.

do Alejandro Palacio, del Ayto. del Cuartel y el del interesado se proceda al acto de la firma de cuerda, informándose del resultado por Sr. Profesor.

José Cort y Vidal.

El Alcalde Corregidor

[Signature]

Madrid 16 de Marzo 1848.

Para la obra de curdas acordada por el C.
se remita el plano visto del actual y borrase
las curvas de su tarde, citandose previamente a los
interesados.

U. de S.

Plano de la obra

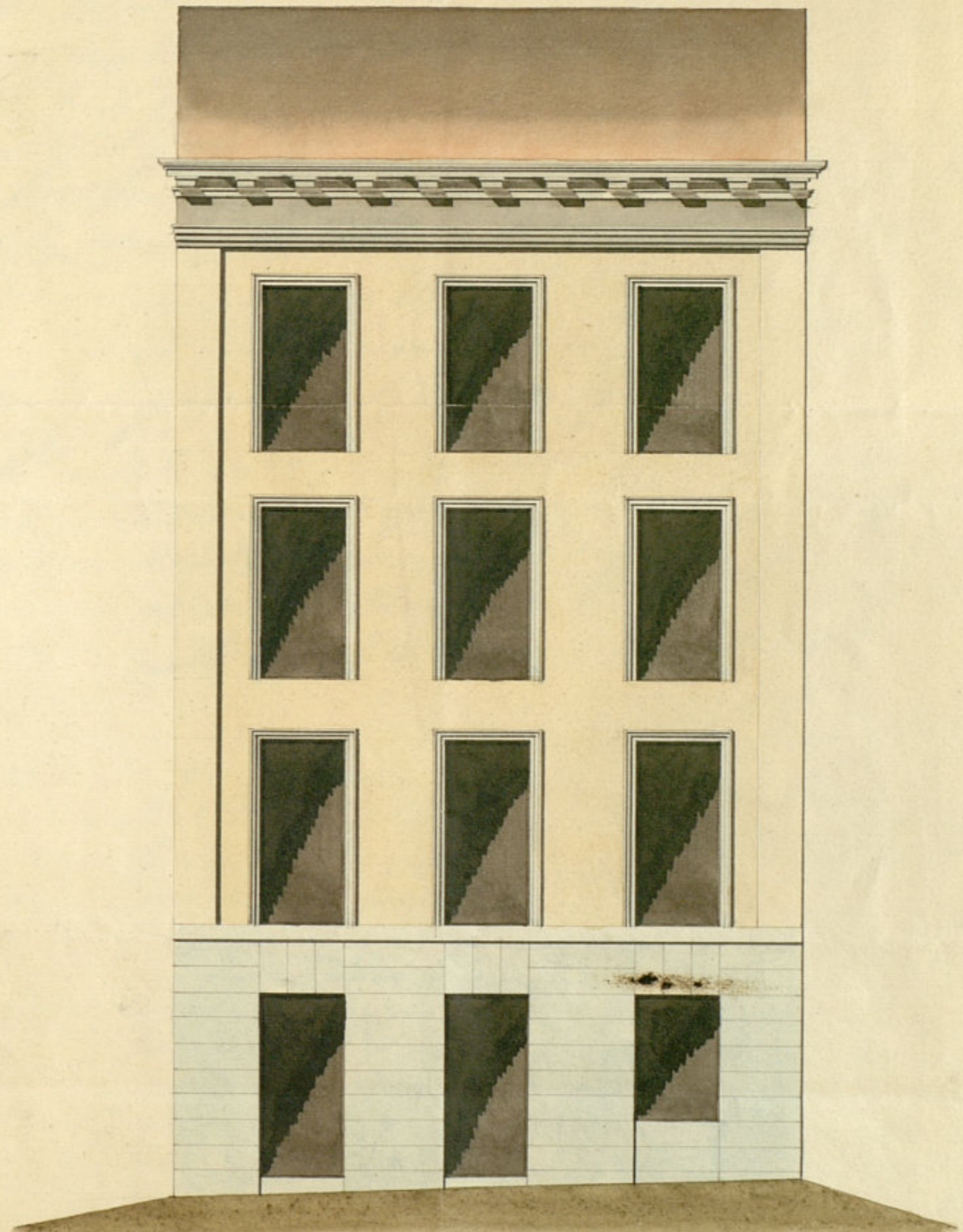
Nota: Plazo de fin hoy 16 de Marzo

Señor de la Comisión de obras.

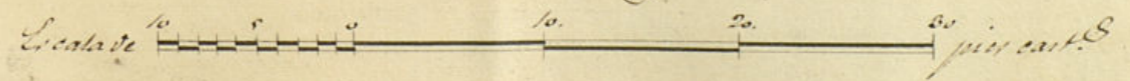
Habiendo practicado sobre el terreno las operaciones convenientes para
fijar la alineación que ha de observarse en la nueva fachada de la casa
que se trata de construir en la Calle de la Flor Baja número 8
manzana 496, resulta que esta con arreglo a la alineación
marcada en el plano con la línea para dicha Calle, ha de alinearse
por la izquierda con la Catedral de la Plaza N.º 10, retirándose
dos 3 pies 3/4, y por la derecha con un punto de la esquina
de dicha Calle y la iglesia de S. Bernardo que se remite a 1/4
pie, en términos que queda la casa por esta parte de 5 3/4
pies, quedando la que a toda de contarse en toda la
línea que es de 36 1/2 pies 134 pies 1/2 que apenas del 6 pies
que importan 2.102 m. d. que deberán aborarse a el interés de
por cuenta de los fondos municipales, debiendo la fachada
establecerse en línea recta en los 36 1/2 pies que tiene de extensión
resultando un ancho de Calle por la parte inmediata a la Casa de
6 de 32 pies y por el otro extremo de la Casa de 32 1/2. La altura
de la fachada no deberá de 5. pies medidos por el centro
de la misma, en los que podrán construirse 9 pies
bajo, principal de 3 y 3, arreglándose a ella el
plano firmado por arquitecto para la aprobación del Ayuntamiento,
debiendo tener el cuerpo bajo 14 pies de
altura, sin que puedan construirse balcones ni vidrieras
en la primer planta a la Calle, pudiendo utilizarse esta
en los interiores siempre que su altura no sea de 9 pies,
con arreglo a lo acordado por el
Ayuntamiento. Madrid 21 de Marzo del 48.

Severo Saverio

Plano de la fachada de la casa que se va a construir de nueva
planta sita en esta Corte calle de la Flor Baja señalada con los
números 8 nuevo, 6 antiguo, manzana 496, propia del Excmo.
Señor Duque de San Lorenzo, Marques de Salicerrato 8.ª



Calle de la Flor Baja.



Madrid 20 de Marzo de 1848.

Bartholomé Tejeda Duero

to de Madrid

1848



Excmo. Ayuntamiento^{to} Comisi^o de esta M. H. Villa.

Madrid 2 de Abril de 1848. D. José Cort y Vidal vecino de esta Corte, como Apoderado del Sr. Duque de S. Lorenzo a S. E. Comisi^o de Obra. hace presente. Que habiéndose formado los planos de la fachada que ha de tener la Casa que se va a construir en la Calle de la Flor Baja Manz^a 496 con arreglo a las dimensiones que a su solicitud le fueron señaladas, presenta a S. E. el que incluye fir. del Sr. Arquitecto que ha de dirigir la obra D. Bartolomé Fofeda Díez, para que en su virtud se sirva S. E. prestarle su aprobación si lo encuentra conforme a lo que se le tiene prevenido, a cuyo efecto

Suplico a S. E. se digna mandar se le expida la licencia correspondiente para dar principio a la construcción de la referida fachada con arreglo al citado Plano en lo que recibirá merced. Madrid 2 de Abril de 1848.

José Cort y Vidal

En la Comisión de Obra.

En cumplimiento del anterior decreto de S. E. se examinó con la atención que se requiere el plano de fachada que presenta D. José Cort y Vidal apoderado del Sr. Duque de S. Lorenzo y la casa n.º 8 Calle de la Flor Baja Manzana 496, cuyo diseño se encuentra arreglado a los principios del arte y conforme a lo acordado del Sr. Ayuntamiento, por lo que soy de dictamen debe concederse la licencia pedida a calidad de que se observe en la construcción el diseño presentado y en los demás circunstancias de que los muros sean de mampostería de piedra de pedernal con mezcla de Cal y arena sobreterreno firme, dándosele la planta de grueso hasta medio pie más bajo que el muro del piso de la Calle, en donde se tallan los muros de cada lado se contará el rosale de cantaría de tres pies de altura por lo menos, construido correspondiente, resultando por hiladas de mampostería en el punto más elevado de la Calle, continuando a nivel hasta el más bajo sin que faltara en ningún punto de la fachada, sobre el referido rosale y con los muros gruesos de tres pies de altura de fábrica

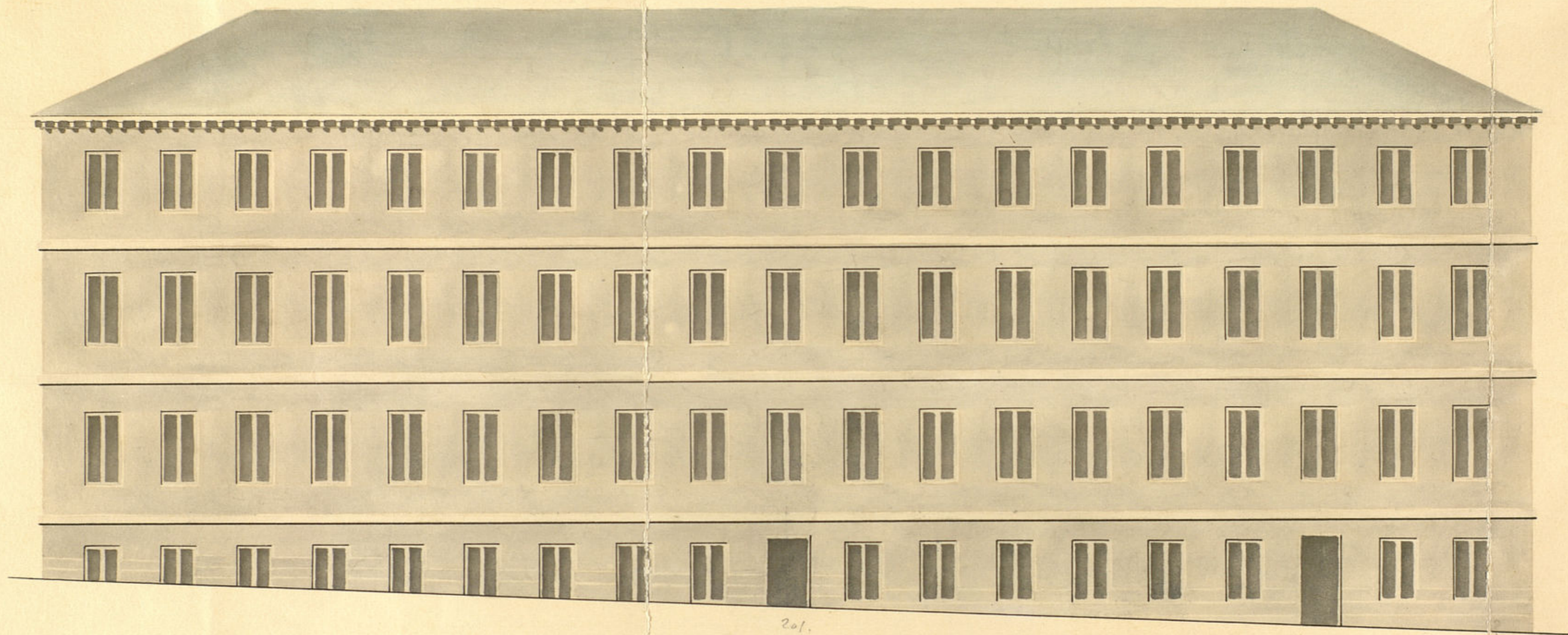
de la villa y muralla de cal y arena el cuerpo bajo hasta la imposta del
que principal y de la misma fabrica en todas sus alturas
sobre los arcos de puertas y ventanas del propio material sin usar
madera ni chumbales de madera, ni alambres un cuarto de pie por
lo interior de cada piso de los siguientes en terminos que resulte
el ultimo de 1/4 pie de grueso para el alero que sera de
madera descubierta con guiso de sobro, canullo con bovedura y
torrea superior moldada, o como se presenta en los planos con sus ana
les correspondiente, del cual deben gastarse las medidas de 1/4 pie
una cubada en el grueso de la fachada para recoger las aguas
de las flecheras de la casa y dirigirlas a la calle por donde
de la casa: los balcones tendran de ancho pie y medio y de
del pie principal y uno los del segundo y tercero de anchura
de altura 9/16 pie, y al interior de los balcones sus techos que
tambien cubidas las patillas en el grueso de la pared un pie 1/2 al
yo mas dentro separadas del muro de la luz de las ventanas.
En las puertas no habra botante ni peldano alguno que salga del
file exterior de la fachada para que no impida el tránsito pu
blico, debiendo abrir aquellas a la interior de la posicion
y por ultimo se mandara la fachada de convenientemente con
abreylo a un buen orden de construccion cobrando el numero en
respondiente a la casa sobre la puerta del portal. Por uno
el buen Ayuntamiento de halla calurosamente encarga
do de la policia, pedira cuando guste el buen suor Alcalde de
Madrid o suor teniente Alcalde del Distrito, mandara se re
ponga e informe sobre el estado de la obra, sin embargo que el
dono de ella debe dar aviso luego que este levantada la cante
ra, siguiendo su estado el pie principal, luego cuando se halla
corrida la fachada con el piso y cuarto luego que este conchi
da enteramente la finca y si esta en estado de alquitarse
al fin de que practicado conste por ello lo que el buen Ayuntamiento
tiene acordado sobre el particular. En la construccion
tanto interior como exterior, cuidara el arquitecto de
que bajo su responsabilidad se construyan segun arte, con la
idea de precar y alguna decoracion. El cuanto puede manifestar
a N.º en el particular Madrid a de Abril de 1848

José María de la Cruz

Com. Sr.

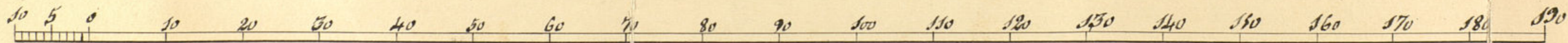
La Comision de obra presenta a la deliberacion
de N.º el exped.º promovido por el apod.º del

Ayuntamiento de Madrid



201.

Calle de las Huertas



Escala de pies Castellanos
Ayuntamiento de Madrid

Juan Bautista de Zambramendi
Arquitecto

Excmo. Sr. Duque de S. Lorenzo
en virtud de licencia p.^a edi-
ficar de nueva planta la casa
ce. de la Plaza baja n.^o 8. pro-
poniendole acuerde expedir a
su favor la licencia pedida
observando en la ejecución
como las demás reglas
expresadas por el Arquitecto
del Cuartel, obteniendole pre-
viamente la aprobación de la
autoridad superior Política.
Madrid 25 de Abril de 1848.

Quedando en
Atención
D. Juan de Navarra
Comandante Militar

Madrid 26 de Abril de 1848.
En virtud de Com.
con la Comisión.

Mañ

El día 29 de Abril de 1848

Conforme con el acuerdo del
Ayuntamiento.



[Signature]

[Signature]

La apud. de este expediente por el Sr.
Jefe Político vica en cargo de 26 de
Mayo, contra en el expediente de Sr.
Nicolas Alvarez G. de Sr.
Fernandez n.º 12.

4700

1848



Sección de Gobierno

Excmo. Sr.
Devuelvo a V. E. aprobados, los
expedientes promovidos por D.
Niada Alvarer y D. Jose Got y
Vidal, sobre construcción de nueva

Mayo 24
Para el Sr. D. Niada
tormenta a los efectos
y que se haga cargo.

plantada de dos casas, la del primer
sitio en la Calle de S. Bernabé
num. 12, y la del segundo en la ca-
lle de la Alarcana num. 8. Tam-
bien devuelvo a V. E. los planos y
que de las referidas Calles se sirva
remeterme.

El

Dios que a V. E. me a. Ma-
drid 20 de Mayo de 1848.

Ma#

Excmo. Sr. Alcalde Corregidor

Excmo. Sr. Alcalde Corregidor.

#drid 26 de Mayo de 1818.

En Aquies. Cons!

S. l. quedo enterado y llevase á
efecto la expedicion de las licencias.

[Decorative flourish]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

por la Com.^a cuyo acuerdo otorgo la
aprobacion del Excmo. Sr. Gefe Político
en 10^o de Mayo, de q.^e se enteró el d.^{to}
en sesion de 26^o del mismo acordando
se lleve a efecto la expedicion de tal licen-
cia; en cuyo cumplimiento doy su presente
q. firmo en Madrid a 4 de Junio de
1848^o

Vni Dios.

